



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	PROCESO LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00702-00
DEMANDANTE:	DORA ARANGO DE VERA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES- - AFP PROTECCION SA
VINCULA	MINISTERIO DE HACIENDA
ASUNTO:	Admite contestación de la demanda de MINHACIENDA

Al cumplir con los requisitos exigidos por el art. 31 del C. P. L y SS, el escrito de la contestación de la demanda presentada por EL MINISTERIO DE HACIENDA, se ADMITE la misma.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería al abogado FABIO HERNAN ORTIZ RIVEROS, identificado con TP # 145.538 del C.S.J, para que represente a la parte vinculada MINHACIENDA en la presente Litis.

Una vez en firme el presente auto, se procederá fijar fecha para la continuación de la audiencia establecida en el art. 77 del C.P.L y S.S, desde la etapa de excepciones previas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**44461902360866122569d04d81ba2187110103d4002a3fa
88c6f752dc29aa3c1**

Documento generado en 16/04/2021 01:23:14
PM

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>